

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO, POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 39 PLAZAS DE AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

ELECCIÓN DE VACANTES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA NOMBRAMIENTO

El director del área de Recursos Humanos, con fecha 12 de junio de 2026, ha aprobado la siguiente resolución:

En ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2026, por el que se estima parcialmente el recurso interpuesto por don David Lorente Fariñas y se determina la realización de una nueva baremación de los méritos aportados en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de 39 plazas para el puesto de auxiliar de funcionamiento de instalaciones municipales al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, una vez realizada la citada baremación de los méritos, HE RESUELTO:

1. Convocar al acto de elección de vacantes a la persona aspirante que se relaciona a continuación:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
LORENTE FARIÑAS, DAVID	26,47

2. Determinar las plazas vacantes susceptibles de elección que se relacionan en la siguiente tabla:

PLAZA	ÁREA	ÁMBITO DE ADSCRIPCIÓN	RÉGIMEN JURÍDICO
1-402900-46	EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EUSKERA	COLEGIO ITURRAMA	FUNCIONARIAL
1-402900-61		COLEGIO SAN JUAN DE LA CADENA	
1-402900-244		COLEGIO SAN FRANCISCO	
1-402900-115	ACCIÓN SOCIAL	MANTENIMIENTO PISOS MUNICIPALES	

3. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dicha persona, presente:

- a) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por la persona aspirante tendrá carácter irrenunciable.

b) La documentación que se detalla a continuación:

- Copia compulsada de la titulación exigida o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
- Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

4. Establecer que la presentación de la solicitud de elección de vacantes y de la documentación se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.

5. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, 12 de junio de 2026. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.